

**DICTAMEN No. 216/2014**

**CENTRO:** Universidad de Pinar del Río  
Universidad de La Habana  
Universidad de Matanzas  
Universidad Central de Las Villas  
Universidad de Cienfuegos  
Universidad de Sancti Spíritus  
Universidad de Ciego de Ávila  
Universidad de Camagüey  
Universidad de Las Tunas  
Universidad de Holguín  
Universidad de Granma  
Universidad de Guantánamo  
Universidad de Oriente

**CARRERA:** Derecho

**CENTRO RECTOR:** Universidad de La Habana

**TIPO DE PLAN:** Plan de Estudio "D"

**MODALIDAD:** Presencial  
Semipresencial

**OBJETO DE MODIFICACIÓN:** El plan del proceso docente y disciplinas del plan de estudio.

**ANTECEDENTES:**

La vicerrectora docente de la Universidad de La Habana solicita al viceministro primero del Ministerio de Educación Superior, autorización para **modificar el plan de estudio "D" de la carrera de Derecho**, oficialmente aprobado, en lo que respecta al **plan del proceso docente y varias disciplinas**. Este plan de estudio se aplica actualmente en las universidades del país en que se desarrolla la carrera.

**ANÁLISIS:**

El Plan de Estudio D de la carrera de Derecho fue aprobado por el MES en abril del año 2008 y comenzó a impartirse a partir del curso académico 2008 - 09. Desde entonces, como resultado de la experiencia en la aplicación de dicho plan de estudio y de la paulatina implementación de los Lineamientos de la Política económica y social del Partido y la Revolución, se han venido realizando ajustes puntuales a la versión original de éste a través de Dictámenes del Ministerio de Educación Superior y de Resoluciones Rectorales, todos con la finalidad de adecuar su fondo de tiempo, estructura y organización de sus contenidos y formas de enseñanza y evaluación, con vistas a asegurar la consecución de los objetivos generales del modelo del profesional bajo los cambios que tienen lugar en el encargo social.

La realidad actual exige modificaciones de mayor envergadura en las dimensiones concernientes al *plan del proceso docente* y a los *programas de disciplinas de la profesión* que abarcan los tres tipos de curso. Estos cambios se fueron analizando en los colectivos de carreras de las diferentes universidades y, finalmente, aprobados en la última reunión de la *Comisión Nacional de Carrera* celebrada el 3 de mayo de 2013. A continuación se plantean las propuestas de modificaciones por modalidades de estudio y tipos de curso.

**Modalidad Presencial: Curso Diurno**

**Disciplina:** Fundamentos Teóricos y Prácticos del Desempeño Jurídico.

Se proponen cambios en los objetivos, contenidos y fondo de tiempo que consisten en:

- Traslado de los contenidos de Metodología de la Investigación Jurídica (correspondiente a la asignatura 11.1) hacia la disciplina Fundamentos Teóricos del Estado y del Derecho, con el propósito de ampliar la incidencia de estos contenidos más allá de las habilidades profesionales, pues, al abordar el estudio del método jurídico y su repercusión en la creación, aplicación y análisis del derecho, la hace ostentar un carácter básico para toda la carrera.
- La redistribución de los contenidos procesales planificados en las asignaturas 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 de la disciplina en otras de la carrera (ver plan del proceso docente (PPD) oficial). Así,

Asignatura:	
11.2	Pasa a la disciplina 8: Derecho Civil y de Familia, con el mismo fondo de tiempo.
11.3	Pasa a la disciplina 8 con el nombre de Derecho Procesal Civil, y el mismo fondo de tiempo.
11.4	Pasa a la disciplina 7: Ciencias Penales con el nombre de Derecho Procesal Penal, y el mismo fondo de tiempo aprobado en el Dictamen 146/2010.
11.5	Se elimina la asignatura y algunos de sus contenidos se integran a otras disciplinas.
11.6	Pasa a la disciplina 8: Derecho Civil y de Familia, con el mismo fondo de tiempo.

De esta manera, los contenidos de la disciplina, que continúa siendo la integradora de la carrera, se reducirse a los trabajos de curso, a los ejercicios jurídicos de cada año y al ejercicio de culminación de los estudios (examen estatal y trabajo de diploma).

**Disciplina:** Fundamentos Teóricos del Estado y del Derecho

Se propone la ampliación de los contenidos y del fondo de tiempo de la disciplina, incorporando una nueva asignatura, además del traslado de la asignatura 11.1, ya explicada.

Para materializar esta modificación, es menester cambiar la denominación de la asignatura que actualmente se llama "Derecho Administrativo", por la de "Derecho Administrativo I", así como nombrar "Derecho Administrativo II" a la nueva asignatura. Los cambios que ahora se proyectan, se sustentan tanto en la experiencia acumulada durante la ejecución del actual plan de estudio, como en la importante reforma administrativa que proyecta el país. Lo primero, porque a ella se incorporan contenidos que ahora correspondían a las asignaturas procesales y lo segundo, porque es necesario adecuar la asignatura a los derroteros trazados al respecto en los "Lineamientos de la política económica y social" aprobados en el VI Congreso del PCC. El aumento del fondo

de tiempo tiene lugar a través de la asignatura "Derecho Administrativo II" y se materializa en 60 horas. *Se propone examen final en esta nueva asignatura.*

**Disciplina:** Ciencias Penales

Incremento del fondo de tiempo de la disciplina, redistribución de las horas de las asignaturas de la disciplina e inclusión, como ya se explicó, de los contenidos correspondientes a la asignatura 11.4. Se recomienda a los centros homólogos restar 8 horas a Derecho Penal Especial y asignárselas a las asignaturas Criminalística y Medicina Legal, con lo cual pasarían de 36 horas a 40 horas cada una, colocándolas de ese modo en el rango mínimo de horas que poseen las restantes materias de la carrera.

**Disciplina:** Derecho de la Empresa

Se propone el incremento del contenido y del fondo de tiempo de la disciplina. Derecho Mercantil es una de las asignaturas que integra esta disciplina, cuyos contenidos requieren de un perfeccionamiento en aras de formar un profesional del Derecho con las habilidades necesarias para afrontar los cambios económicos que se vienen produciendo en el país. En el plan de estudio "D", esta materia se organiza en una sola asignatura con 80 horas lectivas; pero en la actualidad, para asumir el reto antes expresado, es menester conformar dos asignaturas bajo las denominaciones de "Derecho Mercantil I" y "Derecho Mercantil II" con 60 y 52 horas respectivamente. *Se propone incluir examen final en "Derecho Mercantil II".*

**Disciplina:** Derecho Internacional

Se propone el incremento del contenido y del fondo de tiempo de la disciplina. Los contenidos de Derecho Internacional Público están organizados en la actualidad en una sola asignatura, con un fondo de tiempo de 64 horas. Debido a las exigencias actuales de la política internacional del país y al papel cada vez más creciente y activo que juega Cuba en la arena internacional, es menester ampliar los contenidos de la misma y su sistema de habilidades, lo cual requiere dos asignaturas bajo la denominación de "Derecho Internacional Público I" y "Derecho Internacional Público II", con 42 horas cada una.

**Disciplina:** Derecho Civil y de Familia

Se amplían los contenidos de la disciplina y su fondo de tiempo, al trasladar a esta los correspondientes a las asignaturas 11.2, 11.3 y 11.6 planificadas en la disciplina integradora.

En el **Anexo 1** del presente Dictamen, se recogen las propuestas de cambios de las disciplinas que han sido explicadas anteriormente.

Debe significarse que estas propuestas de cambios sólo producen un incremento de 44 horas en el currículo base y representa el 92,3% de las horas totales.

A partir de la propuestas de modificaciones realizadas, se revisaron y se hicieron cambios en las *Indicaciones metodológicas y de organización de la carrera* (Véase **Anexo 2**) y en los programas de disciplinas (los que serán enviados por correo).

**Modalidad semipresencial: Curso por Encuentros**

Los cambios en el plan de estudio que se proponen en el **curso por encuentros**, además de responder a las causales antes expuestas, descansan en la necesidad de compatibilizar y uniformar la estructura y organización de los contenidos en ambas modalidades

pedagógicas, ya que son los mismos objetivos a lograr en cada una de ellas; así como, adecuar el curso por encuentros a las condiciones reales en que se desarrolla. Por ello, las transformaciones que se plantean son las siguientes:

**Disciplina: Idioma**

Se propone eliminar la disciplina. Esta propuesta descansa en las pocas -o más bien nulas- posibilidades de asimilación de los contenidos y de formación de las habilidades, dado el exiguo fondo de tiempo de que disponen las asignaturas, así como en las dificultades que se presentan actualmente con la disposición de profesores.

**Disciplina: Fundamentos Teóricos y Prácticos del Desempeño Profesional**

Se proponen los mismos cambios que en el curso diurno. Se plantea además, eliminar el Ejercicio Jurídico Integrador II, en correspondencia con las transformaciones que se le han realizado a esta modalidad de estudios en el país y a las características de sus estudiantes, la mayoría de los cuales tienen vínculo laboral y no pueden realizar actividades docentes en horario laboral. En compensación, se incrementarán las actividades prácticas en las asignaturas del ejercicio de la profesión.

**Disciplina: Fundamentos Teóricos del Estado y del Derecho**

Se propone una redistribución e incremento de los contenidos y del fondo de tiempo de la disciplina. Se plantea dividir la asignatura Teoría del Estado y del Derecho en dos: Teoría del Estado y Teoría del Derecho. Del mismo modo, fraccionar los contenidos de Derecho Administrativo en Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II. Se incluyen además, los contenidos correspondientes a Metodología de la Investigación Jurídica.

**Disciplina: Ciencias Penales**

Se propone una redistribución e incremento de los contenidos y del fondo de tiempo de la disciplina. Se plantea dividir los contenidos de Derecho Penal. Parte General en dos asignaturas que se denominarían Derecho Penal. Parte General I y Derecho Penal. Parte General II. Se incluyen además los contenidos correspondientes a Derecho Procesal Penal.

**Disciplina: Derecho de la Empresa**

Se propone una redistribución e incremento de los contenidos y del fondo de tiempo de la disciplina. Se plantea dividir los contenidos de Derecho Mercantil en Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II. También, dividir los contenidos de *Derecho de Propiedad Intelectual* en *Derecho de Autor y Propiedad industrial*. Cada una de estas asignaturas contará con 16 horas lectivas.

En el **Anexo 3** del presente Dictamen se recogen las propuestas de cambios de las disciplinas, las cuales han sido explicadas anteriormente.

**Modalidad semipresencial: Educación a Distancia**

Las modificaciones que se proponen para la *educación a distancia* son equivalentes a las que se pretenden para el *curso por encuentros*, con la particularidad de que en este tipo de curso existirá un solo ejercicio jurídico integrador y no hay trabajo de curso ni currículo optativo. De este modo, el plan de estudio quedará conformado con 48 asignaturas, las cuales coinciden con las del *curso por encuentros* (Ver **Anexo 4**).

**CONCLUSIONES:**

Aprobar con carácter permanente, la solicitud formulada por la vicerrectora docente de la Universidad de La Habana referente a la modificación del plan de estudio "D" de la carrera Derecho para los tres tipos de curso.

En el **curso diurno**, estos cambios entran en vigor a partir del presente curso 2013-2014. Se autoriza a las universidades que desarrollan la carrera de Derecho a elaborar planes de transición para los estudiantes que están matriculados actualmente en 2do, 3ro y 4to años de la carrera, los cuales deberán ser aprobados por Resolución Rectoral.

En el **curso por encuentros y la educación a distancia** estas modificaciones comenzarán a regir para los estudiantes que ingresen en el curso 2014-2015.

El **centro rector** enviará a las universidades homólogas los programas de las disciplinas cuyos contenidos fueron modificados en un plazo no mayor de sesenta días, a partir de la oficialización del presente Dictamen.

Dado en La Habana, a los 28 días del mes de enero del año 2014.

Dr. Pedro Horruitiner Silva  
Director

Vto. bno. Dr. José Ramón Saborido Loidi  
Viceministro Primero

**ANEXO 1**  
**(Dictamen No. 216/2014)**  
**Carrera: DERECHO**

**Modalidad Presencial**

**Tabla 1.** Cambios en las horas totales, en las horas planificadas para cada forma organizativa del proceso docente.

DISCIPLINA	PLAN VIGENTE			PROPUESTA		
	Horas Totales	Horas Clase	Horas PLI	Horas Totales	Horas Clase	Horas PLI
<b>6. Fundamentos Teóricos del Estado y del Derecho</b>	<b>304*</b>	<b>304*</b>	-	<b>392</b>	<b>392</b>	-
Asignaturas que se modifican e incluyen.						
6.4 Derecho Administrativo	64	64	-	-	-	-
6.6 Metodología de la Investigación Jurídica	-	-	-	32	32	-
6.4 Derecho Administrativo I	-	-	-	54	54	-
6.7 Derecho Administrativo II (**)	-	-	-	60	60	-
<b>7. Ciencias Penales</b>	<b>334*</b>	<b>334*</b>	-	<b>398</b>	<b>398</b>	-
Asignaturas que se modifican e incluye						
7.3 Derecho Penal Especial	80	80	-	72	72	-
7.4 Criminalística	36	36	-	40	40	-
7.6 Medicina Legal	36	36	-	40	40	-
7.7 Derecho Procesal Penal	-	-	-	64*	64*	-
<b>8. Derecho Civil y de Familia</b>	<b>454*</b>	<b>454*</b>	-	<b>630</b>	<b>630</b>	-
Asignaturas que se incluyen						
8.9 Teoría General del Proceso	-	-	-	64	64	-
8.10 Derecho Procesal Civil	-	-	-	64	64	-
8.11 Derecho Notarial	-	-	-	48	48	-
<b>9. Derecho de la Empresa</b>	<b>422*</b>	<b>422*</b>	-	<b>454</b>	<b>454</b>	-
Asignaturas que se incluyen						
9.4 Derecho Mercantil	80*	80*	-	-	-	-
9.4 Derecho Mercantil I	-	-	-	60	60	-
9.8 Derecho Mercantil II (**)	-	-	-	52	52	-
<b>10. Derecho Internacional</b>	<b>128</b>	<b>128</b>	-	<b>148</b>	<b>148</b>	-
Asignaturas que se incluyen						
10.1 Derecho Internacional Público	64	64	-	-	-	-
10.1 Derecho Internacional	-	-	-	42	42	-

Público I						
10.3 Derecho Internacional	-	-	-	42	42	
Público II						

DISCIPLINA	PLAN VIGENTE			PROPUESTA		
	Horas Totales	Horas Clase	Horas PLI	Horas Totales	Horas Clase	Horas PLI
<b>Fundamentos Teóricos y Prácticos del Desempeño Jurídico</b>	<b>1728*</b>	<b>368*</b>	<b>1360</b>	<b>1392</b>	<b>260</b>	<b>1132</b>
Asignaturas que se modifican y se trasladan de disciplina						
11.1 Metodología de la Investigación Jurídica	48	48	-	-	-	-
11.2 Derecho Procesal. Parte General	64	64	-	-	-	-
11.3 Derecho Procesal. Proceso Civil	64	64	-	-	-	-
11.4 Derecho Procesal. Derecho Penal	64	64	-	-	-	-
11.5 Derecho Procesal. Otros Procesos	48	48	-	-	-	-
11.6 Derecho Notarial	48	48	-	-	-	-
11.14 Culminación de Estudio	448	-	448	448	228	220

**NOTA:** A las asignaturas señalizadas con (\*\*) se les incluye Examen Final.





**ANEXO 2**  
**(Dictamen No. 216/2014)**  
**Carrera: DERECHO**

**Modificaciones en las INDICACIONES METODOLÓGICAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA.**

La número cuatro, primer párrafo, quedaría redactada del siguiente modo:

*4º. Para asegurar el éxito de la nueva concepción de la Disciplina Principal Integradora debe desarrollarse un trabajo coordinado entre la dirección de su colectivo y la instancia coordinadora de los respectivos años académicos.*

Conforme se ha descrito antes, esta disciplina se propone la consecución de los modos de actuación esenciales de la carrera. Ella, en su nueva versión aglutina y combina los componentes teóricos, empíricos e investigativos a través de las diversas formas de organización del proceso docente que autoriza el Reglamento del Trabajo Docente y Metodológico. Así, por ejemplo, los componentes teóricos estarán presentes en las conferencias que se ofrezcan en las aulas universitarias o en los propios organismos donde se realicen los ejercicios integradores, que doten de nuevos conocimientos acerca del funcionamiento de nuestras instituciones jurídicas y los modos de actuación de los profesionales que en ellas se desempeñan; los componentes investigativos se desarrollan a través de la realización de los Trabajos de Curso, los Ejercicios de Culminación de Estudios, los trabajos de investigación extracurriculares que se orientan desde las clases y durante la realización de los propios ejercicios integradores; los componentes empíricos se insertan en la actuación que, conforme a los objetivos de cada ejercicio jurídico, deben ir desarrollando los estudiantes en las entidades laborales de base en que se inserten.

Esas cualidades demandan de un trabajo metodológico sistemático que adecue las diversas variantes de organización en ella concebidas a las características de cada territorio en que se imparte la carrera. Para ello se requiere de un esfuerzo mancomunado entre los colectivos de los diferentes años académicos y el de la propia disciplina.

La número 9, pleca uno, quedaría redactada del siguiente modo:

*9º. Las Comisiones de Carrera de cada Centro de Educación Superior en que se imparte la Carrera de Derecho deben evaluar y aprobar periódicamente la oferta de asignaturas dirigida a satisfacer el Currículo Optativo y/o Electivo. Para su conformación y distribución se sugieren las siguientes pautas:*

- Distribuir el fondo de tiempo total de este currículo (384 horas) de acuerdo a las posibilidades reales de cada centro, cuidando que siempre se ofrezca un mínimo de 8 asignaturas optativas de 48 horas cada una, o 6 asignaturas optativas de 48 horas (288 horas) y 2 asignaturas electivas de 48 horas o una mayor cantidad de asignaturas que sumen igual cantidad de horas clases (96 horas).

**ANEXO 3**  
**(Dictamen No. 216/2014)**  
**Carrera: DERECHO**

**Modalidad semipresencial: Curso por Encuentros**

**Tabla 1.** Cambios en las horas totales y en las horas planificadas para cada forma organizativa del proceso docente.

DISCIPLINA	PLAN VIGENTE			PROPUESTA		
	Horas Totales	Horas Clase	Horas PLI	Horas Totales	Horas Clase	Horas PLI
<b>6. Fundamentos Teóricos del Estado y del Derecho</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>-</b>	<b>112</b>	<b>112</b>	<b>-</b>
Asignaturas que se modifican e incluyen.						
6.1 Teoría General del Estado y del Derecho	16	16	-	-	-	-
6.3 Derecho Administrativo	16	16	-	-	-	-
6.5 Metodología de la Investigación Jurídica	-	-	-	16	16	-
6.1 Teoría General del Estado y del Derecho I	-	-	-	16	16	-
6.6 Teoría General del Estado y del Derecho II	-	-	-	16	16	-
6.3 Derecho Administrativo I	-	-	-	16	16	-
6.7 Derecho Administrativo II	-	-	-	16	16	-
<b>7. Ciencias Penales</b>	<b>80</b>	<b>80</b>		<b>112</b>	<b>112</b>	<b>-</b>
Asignaturas que se modifican e incluye						
7.1 Derecho Penal General	16	16	-	-	-	-
7.6 Derecho Procesal Penal	-	-	-	16	16	-
7.1 Derecho Penal General I	-	-	-	16	16	-
7.7 Derecho Penal General II	-	-	-	16	16	-
<b>12. Preparación para la Defensa</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>-</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>-</b>
Asignatura que se modifica						
12.1 Preparación para la Defensa	32	32	-	-	-	-
12.2 Seguridad Nacional	-	-	-	14	14	-
12.3 Defensa Nacional	-	-	-	18	18	-
<b>9. Derecho de la Empresa</b>	<b>112</b>	<b>112</b>	<b>-</b>	<b>144</b>	<b>144</b>	<b>-</b>
Asignaturas que se incluyen						
9.3 Derecho de Propiedad Intelectual	16	16	-	-	-	-
9.4 Derecho Mercantil	16	16	-	-	-	-
9.3 Derecho de Autor	-	-	-	16	16	-
9.8 Propiedad Industrial	-	-	-	16	16	-
9.4 Derecho Mercantil I	-	-	-	16	16	-
9.9 Derecho Mercantil II	-	-	-	16	16	-

DISCIPLINA	PLAN VIGENTE			PROPUESTA		
	Horas Totales	Horas Clase	Horas PLI	Horas Totales	Horas Clase	Horas PLI
<b>11. Fundamentos Teóricos y Prácticos del Desempeño Jurídico</b>	<b>576</b>	<b>96</b>	<b>480</b>	<b>448</b>	<b>-</b>	<b>448</b>
Asignaturas que pasan a otra disciplina o se eliminan.						
11.1 Metodología de la Investigación Jurídica	16	16	-	-	-	-
11.2 Derecho Procesal. Parte General	16	16	-	-	-	-
11.3 Derecho Procesal. Proceso Civil	16	16	-	-	-	-
11.4 Derecho Procesal. Derecho Penal	16	16	-	-	-	-
11.5 Derecho Procesal. Otros Procesos	16	16	-	-	-	-
11.6 Derecho Notarial	16	16	-	-	-	-
11.8 Ejercicio Jurídico Integrador II	32	-	32	-	-	-
<b>8. Derecho Civil y de Familia</b>	<b>112</b>	<b>112</b>	<b>-</b>	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>-</b>
Asignaturas que se modifican e incluye						
8.8 Derecho Procesal. Parte General	-	-	-	16	16	-
8.9 Derecho Procesal. Parte Civil	-	-	-	16	16	-
8.10 Derecho Notarial	-	-	-	16	16	-
<b>4. Idioma</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Asignaturas que se eliminan						
4.1 Idioma I	16	16	-	-	-	-
4.2 Idioma II	16	16	-	-	-	-

**ANEXO 4**  
**(Dictamen No. 216/2014)**

**Modalidad semipresencial: Educación a Distancia**

**Tabla: Disciplinas y asignaturas del plan de estudio**

<b>1. MARXISMO - LENINISMO</b>	<b>2. LENGUA ESPAÑOLA</b>
1.1. Filosofía y Sociedad I	2.1. Gramática Española
1.2. Filosofía y Sociedad II	
1.3. Economía Política I	
1.4. Economía Política II	
1.5. Teoría Socio Política	
1.6. Historia de Cuba	
<b>3. INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN</b>	<b>4. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS DEL ESTADO Y DEL DERECHO</b>
3.1. Computación	4.1. Historia General del Estado y del Derecho
	4.2. Derecho Romano
	4.3. Historia General del Estado y el Derecho en Cuba
<b>5. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL ESTADO Y DEL DERECHO</b>	<b>6. CIENCIAS PENALES</b>
5.1. Teoría del Estado	6.1. Derecho Penal. Parte General I
5.2. Teoría del Derecho	6.2. Derecho Penal. Parte General II
5.3. Derecho Constitucional	6.3. Derecho Penal Especial
5.4. Derecho Administrativo I	6.4. Criminalística
5.5. Derecho Administrativo II	6.7. Criminología
5.6. Metodología de la Investigación Jurídica	6.6. Derecho Procesal. Proceso Penal
5.7. Filosofía del Derecho	6.8. Medicina Legal
<b>7. DERECHO CIVIL Y FAMILIA</b>	<b>8. DERECHO DE LA EMPRESA</b>
7.1. Derecho Civil. Parte General	8.1. Derecho Económico
7.2. Derecho sobre Bienes	8.2. Derecho Laboral
7.3. Derecho de Obligaciones	8.3. Propiedad Industrial
7.4. Derecho de Contratos	8.4. Derecho Mercantil I
7.5. Derecho de Familia	8.5. Derecho Mercantil II
7.6. Derecho de Sucesiones	8.6. Derecho Financiero
7.7. Derecho Procesal. Parte General	8.7. Derecho Marítimo
7.8. Derecho Procesal. Proceso Civil	8.8. Derecho Ambiental
7.9. Derecho de Autor	

7.10. Derecho Agrario	
7.11. Derecho Notarial	
<b>9. DERECHO INTERNACIONAL</b>	<b>10. PREPARACIÓN PARA LA DEFENSA</b>
9.1. Derecho Internacional Público	10.1. Seguridad Nacional
9.2. Derecho Internacional Privado	10.2. Defensa Nacional
<b>11. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DEL DESEMPEÑO JURÍDICO</b>	
11.1. Ejercicios de Culminación de Estudios	
Nota: El tipo de evaluación de la culminación de los estudios es el Examen Estatal o la defensa del Trabajo de Diploma.	